

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37412 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: Concurso 751/2012, sección C.

Fecha del auto de declaración: 11 de octubre de 2012.

Clase de concurso: Necesario/abreviado.

Entidad concursada: "La Viñeta, Sociedad Limitada", con domicilio social en Barcelona, ronda General Mitre, n.º 9, 08017, con CIF n.º B-59560532.

Administrador concursal: Don Miguel Galán Guerrero, Abogado.

Dirección postal: Calle Muntaner, 318, entlo. 2.ª, 08021 Barcelona. Dirección electrónica: Concursal@dickae.com.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 16 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120072533-1